REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Enero de 2017.-
DECRETO ALC. Nº 038/2017.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 3.514/16 de 27 de Septiembre de 2016, que fija Dotación de Salud para el año 2017; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°4.497/16 de fecha 16 de Diciembre de 2016, mediante el cual se contrata en calidad de reemplazo a doña Joany Jasshyra Pérez Mechan; Memorándum N°003/17, de fecha 03 de Enero de 2017, del Jefe Departamento de Servicios traspasados, mediante el cual solicita decretar la continuidad en calidad de reemplazo de doña **JOANY JASSHYRA PÉREZ MECHAN**, Técnico de Salud, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, la continuidad en calidad de reemplazo, de acuerdo a la ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

NOMBRE	**: JOANY JASSHYRA PÉREZ MECHAN.**
R.U.T.	**: ##########**
CARGO	**: Técnico de Salud.**
FUNCIÓN	**: Auxiliar Paramédico CESFAM SAPU.**
LUGAR DE DESEMPEÑO	**: CESFAM Pedro Pulgar M.**
JORNADA	**: Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales.**
GRADO	**: CATEGORÍA D, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.**
CALIDAD	**: Reemplazo por licencia médica Yanina Sabat Aguilera.**
PERIODO LICENCIA MEDICA	**: Desde 13 de Diciembre de 2016 hasta el 11 de Enero de 2017.**
RUT REEMPLAZADO	**: ##########**
PERIODO DE VIGENCIA	**: Desde 01 de Enero de 2017 hasta el 11 de Enero de 2017.**
DEBE RENDIR CAUCION	**: No.**

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria del profesional que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al profesional, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta Nº 215.21.03.005** "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

JVD/apb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal